



## EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN en FPB en Servicios Administrativos CURSO 2018-2019

Estos criterios son conformes a lo establecido:

- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.
  - Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
  - Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (Anexo I: Servicios Administrativos).
- La evaluación será continua y diferenciada según los distintos módulos profesionales. Según el módulo la materia será eliminatoria o no.
  - Los alumnos tendrán derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que se puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos en que esté matriculado, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.
  - Se realizará una evaluación inicial de carácter cualitativo (no numérica) en el mes de octubre y evaluaciones parciales (tres en 1er curso y dos en 2º). Además, se realizarán dos sesiones de evaluación final antes de acabar el periodo lectivo. A continuación se presenta cuándo tienen lugar dichas convocatorias en el calendario escolar, y los programas y formaciones que deben realizarse entre ellas:

<b>1ºFPB</b>	
1ª convocatoria	Semana 32
Programas de refuerzo/Programas de mejora	Entre las semanas 32 y 35
2ª convocatoria	Semana 35
<b>2ºFPB</b>	
1ª convocatoria	Semana 26
Programas de refuerzo/Formación en Centros de Trabajo	Entre las semanas 26 y 35
2ª convocatoria	Semana 35

Se entregará un informe para el alumnado en las evaluaciones parciales y finales.

- Cada módulo se calificará de 1 a 10 sin decimales. El de Formación en Centros de Trabajo se evaluará como Apto/ no Apto.
- Dado que las notas finales de cada evaluación deben expresarse sin decimales, se aplicará el redondeo a la alza a partir de 0,6.



- La nota final de junio se calculará como la media de las calificaciones reales con un decimal.
- Para que un alumno/a pueda tener evaluación positiva en un módulo, es necesario que haya asistido al 80% de las horas lectivas de cada módulo o el 80% de cada unidad formativa diferenciada en el ámbito de Comunicación y Sociedad
- En los módulos en los que el alumnado es evaluado de los contenidos de evaluaciones anteriores, se considera que si en la última evaluación alcanza la puntuación de 5 (después de aplicar el redondeo), la materia queda aprobada
- Si un alumno/a copia en un examen, prueba o trabajo, el valor de éste será la calificación mínima (0).
- La unidad formativa diferenciada de lengua extranjera, establecida en el ámbito de Comunicación y Sociedad I se evaluará y calificará conformando dos octavos de la nota final de ese módulo profesional. Por lo tanto el resto del ámbito computará como seis octavos.
- La unidad formativa diferenciada de lengua extranjera, establecida en el ámbito de Comunicación y Sociedad II se evaluará y calificará conformando dos séptimos de la nota final de ese módulo profesional. Por lo tanto el resto del ámbito computará como cinco séptimos.
- El criterio general para la calificación de los módulos será:
  - Asistencia, 10%.
  - Observación y registro de actitud, 25%
  - Uso adecuado del uniforme: 5%
  - Cuaderno y actividades, 30%.
  - Controles y pruebas, 30%.
- Los exámenes, entregas u otras pruebas solo podrán hacerse en fecha diferente a la fijada, aportando un justificante médico o un justificante sobre cuestiones legales, y siempre y cuando el tutor/a dé previamente el visto bueno.
- Los retrasos en entregas de trabajos u otras actividades serán penalizados perdiendo un 20% de la nota por cada día de retraso en la entrega que coincida con clase de esa asignatura.



- Las evaluaciones suspensas podrán ser recuperadas en los siguientes momentos:

1ºFPB	Fechas de recuperación		
1ª evaluación	Principios de la 2ª evaluación	Principios de la 3ª evaluación	Programas de refuerzo
2ª evaluación	-	Principios de la 3ª evaluación	Programas de refuerzo
3ª evaluación	-	-	Programas de refuerzo

2ºFPB	Fechas de recuperación	
1ª evaluación	Principios de la 2ª evaluación	Programas de refuerzo
2ª evaluación	-	Programas de refuerzo

- El alumno promocionará a segundo curso cuando haya superado todos los módulos profesionales. Asimismo, podrá promocionar a segundo curso cuando se encuentre en alguna de las situaciones que se detallan a continuación:
  - Haya superado los dos módulos profesionales de aprendizaje permanente y los módulos profesionales asociados a unidades de competencia pendientes no superen el 20% del horario semanal de éstos.
  - Excepcionalmente cuando, a juicio del equipo educativo, tenga la madurez suficiente para cursar con éxito el segundo curso de estas enseñanzas, teniendo uno de los módulos profesionales de aprendizaje permanente no superados
- El alumnado que promociona con pendientes de primero, deberá matricularse de segundo y de los módulos profesionales pendientes de primero. El equipo docente le realizará un programa de refuerzo personalizado para la superación de estos módulos.
- Titulación: el alumno que supera todos los módulos profesionales y sea apto en la unidad formativa de FCT obtendrá el Título Profesional Básico en Servicios Administrativos.